CONTRATO No 4600075455 DE 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER
NIT o C.C.:	900.261.139-9
OBJETO:	Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación académica y técnica laboral.- Lote 9: Servicio al cliente."
VALOR:	Cuatrocientos noventa y cuatro millones ochenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos M/L (494.082.938) Exento de IVA
DURACIÓN:	Siete meses y medio (7.5) sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	18/06/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 18 de junio de 2018 se reunieron **GUSTAVO GIL MARÍN** como Supervisor y **LINA MARÍA QUIRAMA ARBOLEDA,** quien actúa en representación de la **FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER - FUNDACER,** en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	Si
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	Si
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: linaquirama@poliandino.edu.co
 Interventor: gustavo.gil@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los dieciocho ocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) por quienes en ella intervinieron:

GUSTAVO GIL MARÍN
Supervisor

LINA MARÍA QUIRAMA ARBOLEDA
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gustavo Gil Marín Supervisor	María Cecilia Ospina Gómez Abogada Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico	Paula Andrea Zapata Galeano Subsecretaria de Creación y Fortalecimiento Empresarial